



VIGILADO  
SuperTransporte

Bogotá D.C., 09 Noviembre de 2021



Aeromensajería  
Todo más fácil

Señores:

**COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES**

Ciudad

REF: Comentarios al proyecto de propuesta regulatoria "Análisis del mercado de envíos masivos"

Atendiendo su amable invitación para realizar comentarios y aportes al proyecto de la referencia. Es grato relacionar los puntos en los cuales sugerimos realizar cambios que pueden beneficiar esta industria de los servicios postales en el mediano y largo plazo. Tanto al ente regulador como a los operadores postales, ya que el proyecto presenta vacíos de fondo que a futuro pueden afectar la rentabilidad del negocio y la interpretación de la norma al momento de realizar procesos de auditoria a las empresas habilitadas para prestar el servicio. Es así como presentamos para su revisión los siguientes aspectos:

**1. Al aspecto relacionado con la definición del servicio "definidos por la Ley 1369 de 2009 como "un número plural de objetos postales que se entregan a un operador postal para ser repartido entre un plural de destinatarios"**

Creemos que esta definición esta incompleta y se presta para mala interpretaciones, ya que NO define a partir de que cantidad de envíos se considera masivos, que tipo de envíos y sus características se pueden considerar como masivos y el rango de peso que debe estar definido en gramos.

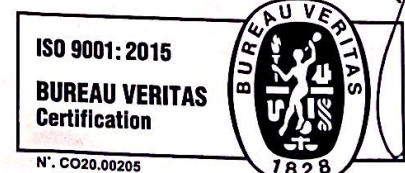
Sugerimos ampliar el alcance de la definición del servicio que a nuestra consideración quedaría así:

**Numero plural de envíos en cantidades superiores a 100 unidades por despacho, que correspondan a documentos con peso entre 0 y 200 gramos de peso, Que se entregan a un operador postal para ser distribuidos a número plural de destinatarios.**

**2. En el aspecto relacionado con el tema de tarifas "Tarifa mínima minorista y Tarifa mínima de interconexión (Pesos constantes 2021)**



principal Bogotá: Carrera 32 A # 15 - 80  
PBX: 742 8233  
[www.aeromensajeria.com](http://www.aeromensajeria.com)



**SAECOM S.A.S.**  
Certificado ISO 9001:2015





Respecto al tema de los minoristas, se sugiere establecer una tabla de tarifa para los dos sectores (minorista e interconexión) definida por rango de envíos, y 5.000 unidades. Siendo la tarifa la que se propone para el mercado minorista, la cual aplicara para cantidades superiores a 5.000 unidades y a menor cantidad de envíos va incrementado la tarifa, incluyendo el destino de trayectos especiales.

TARIFA DE INTERCONEXION: Se define que la tarifa piso de interconexión será el resultado de aplicar un descuento del 20% sobre las tarifas del cuadro oficial

CANTIDAD DE ENVIOS POR DESPACHO	URBANO LOCAL	CIUDADES CAPITALES	POBLACIONES	TRAYECTOS ESPECIALES
100 a 500	\$ 550	\$ 900	\$ 1.500	\$ 2.300
501 a 5.000	\$ 400	\$ 800	\$ 1.200	\$ 2.300
MAS DE 5.000	\$ 311	\$ 723	\$ 950	\$ 2.300

**3. Al aspecto relacionado con " tiempos de entrega "**

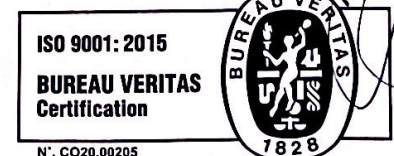
Con relación a los tiempos de entrega, se debe diferenciar claramente entre tiempos de entrega para envíos masivos y tiempos de entrega para envíos unitarios, ya que actualmente están regulados por el servicio de Mensajería Especializada.

Se sugiere que a los envíos masivos que por tipo de producto, cantidad y precio. Se le adicione de 24 a 48 horas a la matriz de tiempos de entrega que se está aplicando actualmente. Ya que comparado con el servicio de envíos unitarios que se definen como MENSAJERIA URGENTE y que cuesta cinco o seis veces más, NO hay diferencia en los tiempos de entrega. Lo cual genera inconformidad por parte de los clientes al comparar los dos servicios y NO encontrar diferencias entre uno y otro servicio.

Esperamos que nuestras sugerencias sean tenidas en cuenta para beneficio de todo el sector postal en Colombia, ya que son el resultado de nuestra experiencia de más de 40 años, prestando servicios de Mensajería Especializada.

Atentamente,

**GERMÁN ECHEVERRY OCAMPO**  
Representante Legal SAEKOM SAS  
NIT: 860525367-1



ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS  
Certification

N°. CO20.00205

**SAEKOM S.A.S.**

**Certificado ISO 9001:2015**